



INFORME N° 0109-SA-IESTP "M"-2025

**A** : Lic. Elias Abel Hidalgo Arroyo  
DIRECCIÓN GENERAL

**DE** : Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodriguez  
SECRETARIA ACADÉMICA

**ASUNTO** : **INFORME SUBSANACIÓN DE UNIDAD DIDÁCTICA**

**FECHA** : Marco, 16 de setiembre del 2025

---

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar y entregar Proyecto Resolución Directoral de Subsanación de Unidad Didáctica, Asistencia al Usuario con Patologías, del IV semestre de la estudiante Esteban Pizarro Claudia Stefany del Programa de Estudios Enfermería Técnica.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

  
*Esosorio*  
Ing. Esteban A. Osorio Rodriguez  
SECRETARIO ACADÉMICO  
I.E.S.T.P. "MARCO"



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2025-DG-IESTP “M”.

Marco, 16 de setiembre del 2025

**VISTO** el expediente: M-2025-11070, Informe N°053-S.A.-2025-IESTP “Marco” (EXP. ....)

**CONSIDERANDO:** Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, brindar facilidades a los estudiantes para regularizar su condición académica;

Que, ESTEBAN PIZARRO CLAUDIA STEFANY mediante el Expediente M-2025-11070 solicita subsanar la unidad didáctica de Asistencia al Usuario con Patologías, en el IV semestre -2025 de la carrera profesional de Enfermería Técnica indica que desaprobó dicha unidad didáctica en el IV semestre 2024;

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N°010-2017-MINEDU “Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, RVM N°177-2021- MINEDU que aprueba las “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior”, Reglamento Institucional-2025 del IESTP “Marco”, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodríguez – Secretaria Académica en el Informe N° 053-S.A.-2025-IESTP “Marco” registrado con EXP. .... y de conformidad con la facultad del Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”;

**RESUELVE:**

- 1°. **AUTORIZAR**, la matrícula de subsanación de la Unidad Didáctica de Asistencia al Usuario con Patologías, en el IV semestre -2025 de la carrera profesional de Enfermería Técnica a ESTEBAN PIZARRO CLAUDIA STEFANY.
- 2°. **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución al docente responsable de la unidad didáctica en mención y a Secretaria Académica para la matrícula correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.